

**Toponimia comparativa. Afinidades léxicas y
motivacionales entre la toponimia asturiana y la
andaluza/Comparative toponymy. Lexical and
motivational affinities between Asturian and Andalusian
toponymy**

STEFAN RUHSTALLER

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (SEVILLA)

RESUME: Partiendo de los resultados del llabor investigador de, ente otros autores, X. Ll. García Arias, preséntase nesti trabayu un averamientu contrastivu o comparativu a la toponimia asturiana afitando semeyances y paralelismos con una zona xeográficamente alloñada, Andalucía. Eses semeyances y paralelismos esplíquense en parte por razones históriques, en parte pola universalidá de los mecanismos de la creación toponímica. Por razones d'espaciu, l'estudiu algama namái un ámbitu temáticu específicu, los topónimos rellacionados cola fauna. Perpasando los exemplos concretos que s'espliquen, quier tamién llámase l'atención sobre l'enfoque comparativu, que n'opinión del autor habríen aplicar de forma sistemática tolos investigadores que trabayen en cuestiones de recopilación ya interpretación de los nomes de llugar de forma xeneral.

Pallabres clave: Onomástica, Toponimia, topónimos rellacionaos cola fauna, Andalucía, Asturias, enfoque comparativu.

ABSTRACT: On the basis of the results of the research work of, among others, X. Ll. García Arias, this paper presents a contrastive or comparative approach to the Asturian toponymy revealing similarities and parallels with a geographically remote area, Andalusia. These similarities and parallels are partly explained for historical reasons, and are partly due to the universality of the toponymic creation mechanisms. Due to space limitations, the study focuses only on a specific thematic area that is, the toponyms related to the fauna. Beyond a few concrete examples we will also draw attention to a comparative approach, which, in the author's opinion, should be consistently applied by all researchers working on the compilation and interpretation of place names.

Key words: Onomastics, Toponymy, toponyms related to the fauna, Andalusia, Asturias, comparative approach.

1. Uno de los recursos más eficaces de que dispone el toponimista en la labor de interpretación de los nombres de lugar de su zona de estudio es el cotejo con material toponímico comparable de otras áreas distintas¹. Dado que los nombres de lugar se basan en su inmensa mayoría en apelativos mediante los cuales los hablantes responsables del bautizo hacen referencia a la característica –al menos desde su punto de vista– más importante y destacada del sitio denominado, el léxico empleado en dicho bautizo es siempre similar –si no formalmente, al menos desde una visión semántica o referencial (es decir, motivacional)– cuando se trata de identificar una realidad del mismo tipo. De ahí que los nombres de lugar rara vez aparezcan una única vez: es mucho más frecuente que constituyan representantes de un mismo tipo toponímico recurrente².

En vista de este hecho, parece evidente que las investigaciones toponomásticas llevadas a cabo en un área concreta pueden ser de gran utilidad para las que se realizan en otras, especialmente (aunque, como veremos, no exclusivamente) cuando existe una relación histórica y lingüística entre las dos. Los notables avances que se han logrado por ejemplo en el estudio de los nombres de lugar del dominio del asturiano no tienen valor, pues, únicamente por cuanto nos ayudan decisivamente a comprender mejor la historia tanto lingüística como extralingüística de esta área de la Península Ibérica, sino también porque pueden ser aprovechados para explorar la toponimia de otras regiones y otros dominios lingüísticos. Ilustrar de qué modo puede ponerse en práctica esta aproximación contrastiva o comparativa a la toponimia asturiana es el propósito del presente trabajo: partiendo de los resultados de la extensa labor investigadora llevada a cabo muy especialmente por Xosé Lluís García Arias en el dominio ástur desvelaremos similitudes y paralelismos en un área geográficamente alejada, Andalucía, que se explican en parte por razones históricas, en parte por la universalidad de los mecanismos de la creación toponímica. Naturalmente, no es posible, en un estudio de las dimensiones que impone el marco de la presente publicación, abarcar aquí todo este amplio y polifacético objeto de estudio de una forma global y exhaustiva; por ello, me centraré en los nombres que se integran en un ámbito temático específico, concretamente los relacionados con la fauna. Los datos asturianos de los que partimos proceden del capítulo VIII de la monumental obra *Toponimia asturiana. El porqué de los nombres de nuestros pueblos* (García Arias 2005); los que aportamos desde nuestra propia zona de estudio, la andaluza, provienen principalmente de los inventarios y repertorios toponímicos de que disponemos en la actualidad³, así co-

¹ Cfr. Terrado 1999: 119 y ss.

² Terrado (1999: 86) denomina este fenómeno *poligénesis*.

³ Principalmente, del *Inventario de toponimia andaluza* (Junta de Andalucía 1990), y, en menor medida, de los *Repertorios de nombres geográficos* publicados por la Ed. Anubar (véase bibliografía). Es cierto que este tipo de fuentes adolece de una serie de defectos metodológicos (véase para el tema Gordón & Ruhstaller 1995), pero resultan de indiscutible utilidad para investigaciones comparativas como la que aquí presentamos.

mo de las investigaciones toponímicas que hemos llevado a cabo en los últimos veinte años en la parte meridional de la Península.

2.1. Al repasar los nombres asturianos referentes al mundo animal desde la perspectiva del toponimista familiarizado con los nombres acuñados a partir del castellano saltan a la vista las notables diferencias que existen entre los dos dominios. Nombres como *La Bovia*, *Boyalbendi*, *La Braña Boya*, *La Buvillina*, *Bueida*, *La Boiga*, *Bueres* o *Buyeres*, por mencionar tan solo los probablemente relacionados con el étimo lat. BO(V)IS (García Arias 2005: 396-398), y más aún *Los Aíles* (< *HAEDILES ‘lugar frecuentado por cabritos’), *Clavichas*, *Os Armallos* (posiblemente a partir de *ANIMALIUM; cf. ast. *almachu* ‘novillo de un año’; García Arias 2005: 408), *L’Óligu*, etc., no cuentan con paralelos castellanos y confieren al acervo toponímico regional una fisonomía propia exclusiva e inconfundible.

2.2. De forma no menos evidente, no obstante, se manifiesta a través de la toponimia también el estrecho parentesco entre el asturiano y el castellano, incluido su dialecto más meridional, el andaluz. La afinidad entre el patrimonio toponímico acumulado a lo largo de los siglos en cada uno de los dos dominios lingüísticos es, en efecto, muy amplia. Así, los nombres asturianos *La Parada* (Villaviciosa, Somiedu, Pravia, Valdés), *La Milanera* (Teberga), *La Perdiguera* (Les Regueres), al igual que otros muchísimos que podríamos recordar, hallan su perfecta correspondencia en numerosos nombres castellanos en general y andaluces en particular: el cordobés *La Parada [de Tejar]* (Espejo), el sevillano *Las Milaneras* (Castilblanco de los Arroyos) y el malagueño *La Perdiguera* (Ronda), por citar tan solo tres ejemplos escogidos al azar. Las diferencias a menudo se limitan a los característicos rasgos fonéticos, de los que algunos, además, son de difusión geográficamente limitada: *Los Corzos* (Uviéu), *El Corciu* (Cangues d’Onís) y *La Corcia* (Llaviana) encuentran su correspondencia en los andaluces *Los Corzos* (Campilla de Arenas), *El Corzo* (Adamuz) y *La Corza* (Algeciras), respectivamente, mientras que a *Las Grayas* (Llanes) equivale *Las Grajas* (Aroche, Niebla y Ronda). Con mucha frecuencia coinciden las bases léxicas de los nombres, pero observamos una variación en cuanto a los sufijos agregados: si en la toponimia asturiana tenemos *El Grayal* (Casu), en Andalucía predomina como derivado con valor colectivo *La Grajera* (cuatro casos tan solo en la provincia de Huelva)⁴, aunque tampoco faltan equivalentes morfológicos perfectos del derivado toponímico asturiano en Andalucía (por ejemplo, *Los Grajales* en Jaén y en Mengíbar); mientras en Asturias los terrenos reservados –al menos en el momento en que se produjo el bautizo de los lugares correspondientes– para becerros se llaman *Becerrales*, *La Becrerra* y *El Bizarril* (García Arias 2005: 399),

⁴ Ocasionalmente se da también *La Grajeda* (Aznalcóllar y Priego de Córdoba); en el *Inventario* se transcribe literalmente *La Grajea* y *La Gragea*, sin duda por una etimología «popular» cometida por los responsables de la elaboración de los mapas que constituyen la principal fuente del repertorio.

en la toponimia andaluza encontramos únicamente *El Becerril* (Periana) y *Becerrero* (Huévar), o el insufijado *Los Becerros* (Valverde del Camino).

2.3. Un ejemplo paradigmático del interés que presenta para el toponimista el enfoque comparativo que aquí nos hemos propuesto ilustrar es el siguiente: en Andalucía, y también en otras regiones de habla castellana, aparece repetidamente como topónimo menor una voz *melonera*: en el término cordobés de Encinas Reales existe un nombre *La Melonera*, y en el gaditano de Rota y en el malagueño de Campillos encontramos el plural *Las Meloneras*; en la provincia de Ávila se documentan *Las Meloneras* en Papatrigo y *Senda Melonera* en Maello, mientras que en el nombre pacense *Prado Melonero* (Usagre) aparece un uso homónimo al parecer de carácter adjetivo. La tentación de identificar todos estos nombres con un derivado –no documentado en las obras lexicográficas– de valor colectivo a partir de *melón* ‘planta herbácea anual de la familia de las cucurbitáceas’ o ‘fruto de esta planta’ es grande; se trataría, pues, de un sinónimo del generalmente difundido *melonar* ‘lugar sembrado de melones’.

No obstante, el hecho de que muchos de estos nombres designen lugares alejados de las huertas, a menudo incluso en lugares inhóspitos en plena sierra, nos hace dudar de esta interpretación espontánea. Además, el derivado alterna en toponimia con la forma no sufijada *Los Melones* (nombres de los términos onubenses de Aroche y Rosal de la Frontera, del malagueño de Vélez-Málaga y del almeriense de Huércal-Overa), difícil de concebir como designación de una plantación de melones, lo mismo que un terreno dedicado por su propietario a la producción de naranjas no se llama **Las Naranjas*, sino en todo caso *Los Naranjos*, *El Naranjal* o *Los Naranjales*.

Una mirada atenta a la toponimia asturiana orienta nuestra búsqueda de una interpretación que resulte más convincente desde el punto de vista motivacional en otra dirección. X. Ll. García Arias recoge los nombres *Les Meloneres*, *La Melandrerera*, *La Melendrera*, *Les Melendreras*, *Las Melendreras* y *Melendrerros*, que interpreta a partir de la denominación asturiana del tejón: «*Melón* y *melandru* son las expresiones socorridas en asturiano para designar al tejón; etimológicamente debe relacionarse con el lat. *MĒLEM* ‘tejón’ [...] y con lo que parece su derivado hispano-latino *MELŌNEM* ‘especie de tejón’ (DCECH s.v. *melón* II)» (García Arias 2005: 412-413); puntualiza, además, que en toponimia estas voces aparecen en forma de derivados con el valor colectivo ‘lugares de melandros’. La variante *melón* naturalmente no es solo asturiana, pues está documentada también en castellano (el diccionario académico incluso la registra, erróneamente, sin marca restrictiva alguna⁵), si bien en la lengua común actual se ha impuesto el di-

⁵ Hecho sobre el que llaman la atención Corominas & Pascual: «Nunca sería palabra de uso general: falta en Covarr[ubias] y Aut[oridades], y Oudin se limita a repetir el artículo de Nebr[ija]». Lo registra también Alvar (2000: 520) a partir de un vocabulario de montería cordobés.

minutivo *meloncillo*, sin duda para evitar la hominimia con *melón* ‘planta’⁶. A diferencia del asturiano, en castellano el término no designa al tejón, sino a la mangosta ibérica⁷; de hecho, son numerosos los topónimos andaluces que contienen la voz *tejón*, lo cual demuestra que los hablantes hacen una distinción nítida entre los dos animales: en la provincia de Huelva, por ejemplo, contamos nueve nombres *Las Tejoneras* y un insufijado *Los Tejones*; en Sevilla dos veces *El Tejón*, igualmente dos el plural *Los Tejones*, y tres el colectivo *Las Tejoneras*.

Es evidente, pues, que la existencia en un sitio determinado de animales salvajes como el tejón o el meloncillo constituye una característica lo suficientemente llamativa para constituir motivo de bautizo tópico. Que efectivamente el recurrente nombre castellano *Las Meloneras* y afines derivan de *melón* ‘meloncillo’, y no de su homónimo *melón* ‘planta de las cucurbitáceas’, lo demuestra la existencia, aunque minoritaria, de nombres basados en variantes dialectales carentes del sufijo colectivo: en Granada, por ejemplo, se documentan dos nombres *El Meloncillo* (Turón, Murtas) así como un derivado femenino: *La Melona* (Montoro) y *Melonilla* (Nevada). Podemos señalar, finalmente, una última variante dialectal, aún mucho más interesante desde el punto de vista dialectológico: la que refleja el topónimo onubense *Las Melendras*, del término municipal de Niebla, que se corresponde fonéticamente a la perfección con las asturianas descritas por García Arias⁸. Sin duda alguna estamos ante una voz trasladada a Andalucía occidental por los repobladores medievales procedentes del dominio asturleonés.

El número de topónimos alusivos al mamífero carnívoro en cuestión aun se multiplica si consideramos la posibilidad de que también otro derivado abundancial haga referencia no a la planta, sino al animal homónimo⁹: me refiero a los numerosos nombres *El Melonar*, *El Melonarejo* y *Los Melonares*, representados en prácticamente todas las provincias andaluzas: tenemos en Sevilla *El Melonar* (Osuna) y *Los Melonares* (Castilblanco de los Arroyos), en Huelva *El Melonar* (Puebla de Guzmán) y su diminutivo *El Melonarejo* (Palma del Condado); en Granada encontramos dos casos del singular *El Melonar* y uno del plural *Los Melonares*, etc.¹⁰ También en estos casos se trata generalmente

⁶ Homonimia con la que juega el Arcipreste de Hita, según explican Corominas & Pascual (s.v. *melón* II, n. 1).

⁷ En un punto de la provincia de Córdoba las encuestas del ALEA recogieron el significado ‘tejón’ para *melón*; dado su aislamiento geográfico sería importante comprobar este dato.

⁸ Corominas & Pascual intentan determinar el área de difusión de los descendientes del lat. MELŌNEM a través de su aparición en la toponimia menor (DCECH, s.v. *melón* II, n. 3).

⁹ La presencia del meloncillo en España constituye, por cierto, un enigma biogeográfico aún no resuelto, aunque predomina la opinión de que su introducción, al igual que la de la gineta (animal estrechamente emparentado que también está presente en la toponimia: hay *La Gineta* en los términos sevillanos de Guadalcanal y de Lebrija), se debe a los invasores árabes de época medieval.

¹⁰ No es extraño encontrar derivados con este sufijo colectivo *-ar* o su variante *-al* para la designación de lugares donde habitan animales salvajes similares al meloncillo; un ejemplo ilustrativo es el nombre jienense *Los Tejonales* (Hornos).

no de nombres de huertas cercanas a los núcleos habitados, sino de lugares ásperos e incultos¹¹.

Otro animal salvaje profusamente representado en la toponimia es el zorro. La designación generalizada en el castellano actual, *zorro* o *zorra*, no halla reflejo en la toponimia asturiana, según pone de relieve García Arias (2005: 413), ya que esta, al tener su origen sin excepción en los hablares más tradicionales y aferrados al terruño, únicamente nos ofrece ejemplos de nombres basados en las voces autóctonas *raposa*, *raposu* y *rapiega*: *La Raposa*, *El Raposu*, *La Raposera*, *El Covachu la Rapiega*, *La Cueva las Rapegueras*¹². Incluso quedan vestigios en toponimia de la designación del animal que remonta al latino *VOLPES* (o, más exactamente, su diminutivo *VOLPĒCULAM*): *La Golpeya* (Siero, Llena), *La Golpea* (Riosa), *Golpecheras* (Teberga), etc. En Andalucía la situación es distinta: no hay rastro de esta forma de origen latino, que fue desplazada por más modernas denominaciones alternativas del animal, que universalmente es objeto de la superstición popular: predominan claramente *zorra*¹³ y sus derivados (en Huelva, por ejemplo, hay cinco *Las Zorras*, seis *Las Zorreras*, cuatro *Los Zorros*, un *La Zorrita* y dos *Los Zorritos*), aunque no faltan tampoco representantes de las formas documentadas por García Arias para el asturiano: *La Raposa* existe en los términos onubenses de Hinojos y Lepe, mientras que *El Raposo* aparece como topónimo menor en Cartaya; la misma alternancia se observa en la toponimia granadina: *La Raposa* es nombre de Cúllar-Baza, y *El Raposo* de Dólar. Y lo que es más interesante: la toponimia nos presenta aun otras denominaciones que identifican al temido animal aludiendo eufemísticamente a su característica física más destacada, la larga cola, pues nombres como los onubenses *Los Rabones* (Almonaster la Real) o *La Rabúa* (< *la rabuda*; Zalamea la Real), o el sevillano *La Rabona* (Dos Hermanas) sin duda reflejan el afán del pueblo por crear nombres nuevos para evitar tener que llamar al animal por su nombre «verdadero».

Veamos otro ejemplo. El nombre *Reznera* del municipio asturiano de Candamu es objeto de tres intentos de interpretación: «¿Deberíamos considerar bajo este mismo epígrafe *Reznera* entendido como un ‘lugar abundante en *reznos* ‘parásitos’? ¿O quizá sea mejor pensar que se trata de una deformación del nombre de persona germánico RESE-MERA documentado en 986? Otra posibilidad sería interpretar *Reznera* como *RUPTIAM NĪGRAM ‘roza negra’, totalmente admisible fonéticamente» (García Arias 2005: 429). La segunda y la tercera de estas explicaciones serían concebibles (aunque con considerables reservas de tipo fonético) si se tratara de un nombre completamente aislado. No obstante, el topónimo reaparece bajo idéntica forma en la Sierra Morena sevillana, donde encontramos

¹¹ El lugar Los Melonares de Castilblanco, por ejemplo, se encuentra en medio de la sierra y dista más de quince kilómetros del pueblo a cuyo término pertenece.

¹² Los ejemplos basados en *rapiega* proceden de García Arias 2010: 529.

¹³ Si damos por buena la explicación etimológica del DCECH.

una *Resnera* en el término de Castilblanco de los Arroyos (poco importa la transcripción con -s en un área seseante y de aspiración de [-s] y [-θ] implosivas). Esta recurrencia¹⁴, unida a la inexistencia de problemas de tipo fonético, nos obliga a partir de un uso apelativo más bien moderno: puede tratarse de la voz señalada por García Arias como base de su primera hipótesis, aunque no deberíamos perder de vista la existencia, documentada al menos para el andaluz, de una voz *rezno* con significado ‘cadillo, planta umbelífera’, recogida en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* de Alvar Ezquerro (2000: 701).

2.4. El caso del nombre onubense *Las Melendras* que estudiamos en el apartado anterior nos revela la presencia en la parte más occidental de Andalucía de léxico procedente históricamente del noroeste de la Península, sin duda en el contexto de la repoblación que siguió a la reconquista cristiana de mediados del siglo XIII (cf. Terrado 1999: 96-97). Para detectar tales dialectalismos, de enorme interés lingüístico e histórico, la toponimia constituye efectivamente una de las fuentes de información más valiosas puesto que a menudo conserva elementos dialectales que ya se han perdido en las hablas vivas, como pusimos de relieve en un trabajo publicado hace ya casi dos décadas (Gordón & Ruhstaller 1993)¹⁵. En el limitado contexto de la zootoponimia en el que aquí nos centramos podemos señalar aún más ejemplos.

El nombre asturiano de la urraca, *pega*, se halla representado en la toponimia regional en forma de nombres de los tipos *La Pega*, *Las Pegas* y *Los Pegos*, así como del colectivo *Pegueiru* (García Arias 2005: 436). En un área de marcada influencia occidental como la constituye la provincia de Huelva reencontramos estas mismas voces: *El Pego* (Gibraleón), *Los Pegos* (San Silvestre de Guzmán), *La Peguera* (Punta Umbría), *Peguerillas* (Gibraleón); en la vecina provincia de Sevilla igualmente existen representantes análogos, según ha puesto de relieve Gordón Peral (1995: 182-183).

Veamos otro ejemplo que pone de manifiesto los vínculos histórico-lingüísticos que unen la parte más noroccidental de Andalucía a áreas situadas en el noroeste peninsular. García Arias (2005: 418) nos explica que «el lugar donde los animales, especialmente bovinos pero también equinos, se resguardan para evitar la picadura veraniega de las moscas, esto es para *moscar*, se puede llamar en lengua asturiana *moscadoriu*»; recuerdo de este uso lingüístico es el nombre *La Peña los Moscadorios* (Cabrales). También el sinónimo *mosquil* está presente en toponimia, concretamente en el nombre *El Mosquil* (Llaviana). En este caso se

¹⁴ El repertorio toponímico correspondiente a la provincia de Zaragoza ofrece, además, un nombre *Término Reznos* (Callado García 1974: 114).

¹⁵ El estudio más amplio llevado a cabo hasta el momento sobre el elemento occidental presente en la toponimia de la Sierra Norte sevillana lo ofrece Gordón Peral 1995 (con una síntesis en las pp. 488-489). Cf. también Ruhstaller 1992: 218-222.

trata de una voz que trasciende los límites del Principado, pues también en Salamanca consta su uso, según informa el diccionario académico, que la define como ‘sitio donde se recogen las caballerías huyendo de las moscas, en las horas del resistero estival’. La toponimia revela su presencia incluso en la Sierra Morena onubense, donde encontramos un ejemplo de *El Mosquil* en el término de Cortecón; cabe sospechar que el área de difusión pudo llegar hasta cerca de la costa atlántica, si es que el nombre *El Mosquín* que se documenta en Bonares constituye una alteración fonética del mismo tipo toponímico¹⁶.

Y un último caso, aunque bastante más hipotético que los anteriores: en la provincia de Huelva, la más expuesta a la influencia lingüística noroccidental según venimos poniendo de relieve, encontramos tres nombres que sin duda comparten la misma raíz léxica *esquil-*: *La Esquilina* (Rociana del Condado), *El Esquilón* (Rosal de la Frontera) y *Esquiloncillo* (Almonaster la Real). Ninguno de los valores que ofrece el diccionario del castellano general para una posible base *esquila* resulta convincente para explicar un topónimo: ni ‘cencerro pequeño, en forma de campana’, ni ‘campana pequeña para convocar a los actos de comunidad en los conventos y otras casas’, ni ‘acción y efecto de esquilar’, ni tampoco ‘camarón’, ‘girino’ o ‘cebolla albarrana’. En cambio sí sería perfectamente concebible que estos nombres hicieran alusión a la presencia en los lugares en cuestión de animales como las ardillas, como podríamos pensar a partir de los nombres asturianos *La Esquilera*, *El Esquilo* o *Os Esquíos*, que García Arias (2005: 415) comenta como sigue: «*La Esquilera* (Corvera) deberá interpretarse, probablemente, como un colectivo formado desde el nombre asturiano de la ardilla, esto es *esquil* o *esquilu*. [...] El topónimo de Castropol *El Esquilo* [...] mantiene la *-l-* a diferencia del de Taramundi *Os Esquíos*, que ya ofrece el resultado de tipo gall. con pérdida de *-l-*». Si así fuera, estaríamos en el caso del topónimo onubense ante la denominación característicamente occidental de la ardilla, que se opone a la que predomina en el resto de Andalucía, (*h*)*arda*, muy difundida en toponimia¹⁷.

2.5. El conocimiento de la amplia difusión geográfica, mucho más allá del dominio estudiado, de lo que al comienzo de este trabajo llamamos *tipos toponímicos* a veces hace que ciertas hipótesis consideradas plausibles desde la perspectiva local se vuelvan bastante improbables. Si por ejemplo el máximo conocedor de la toponimia asturiana se plantea la posibilidad de que nombres como *Cervera*, [*Picu*] *Cer-*

¹⁶ No obstante, debemos ser cautos al admitir alteraciones fonéticas de este tipo sin consultar documentación antigua y sin someter la voz a un estudio geolingüístico más exhaustivo; de hecho, podríamos estar ante un diminutivo de *mosca* (transformado en topónimo quizá a partir de un apodo; de hecho, cabe señalar un ejemplo homónimo también en un área donde la influencia occidental sería mucho más difícil de justificar como es Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga).

¹⁷ La forma conserva en la Andalucía occidental la aspiración (tenemos *Las Jardas* y *Los Jardales* en el resto de Huelva y en Sevilla, frente a *El Ardal* y *Los Ardales* por ejemplo en Jaén). Nótese que también en este caso, al igual que en el de *melón* - *meloncillo* que vimos antes, la forma diminutiva (*ardilla*) de la lengua común contrasta con la no sufijada en el habla popular tradicional (*harda* o *arda*).

vera, [Reguera] *Cervera* no sean necesariamente «continuadores reales o figurados, en relación con el lat. CERVUM ‘ciervo’», sino que puede existir una «relación con el sustantivo ACERVUM ‘montón’, ‘elevación’», en vista de la existencia igualmente en el vasto dominio del castellano (también en áreas castellanizadas en una época en que sería inconcebible encontrar descendientes indocumentados del lat. ACERVUM) de nombres formalmente idénticos *Cervera*, e incluso de derivados como *Cerverales*, dicha hipótesis acaba presentando escasa verosimilitud.

La lectura de las interpretaciones de nombres asturianos que resultan también familiares al conocedor de la toponimia castellana en ocasiones nos hace reflexionar sobre el valor semántico concreto con que se aplicó una voz, en el momento en que se produjo el bautizo, a un referente presente en el lugar designado. Si X. Ll. García Arias (2005: 437) por ejemplo baraja dos interpretaciones semánticas diferentes para el topónimo *Los Cigüeñales* (Llinares, SMRA) –puede hacer «referencia al ave o a algún artefacto de hierro, un *cigüeñal*, que a veces se utilizaba para algunos usos motrices»– nos decantamos claramente por la primera de estas posibilidades –*cigüeñal* ‘lugar donde abundan las cigüeñas’– en vista, por una parte, de la frecuencia con que se hace alusión al ave en cuestión en la toponimia (en la provincia de Sevilla, por ejemplo, existen cuatro topónimos *Las Cigüeñas* y un *Los Cigüeñales*) y, por otra, de la existencia de colectivos análogos formados con el mismo sufijo *-al* o *-ar* en la toponimia (*Grajal*, *Garzal*, *Aguilar*).

Como vemos, en toponimia a menudo no es suficiente con identificar el léxico en que se basan los nombres: no pocas veces el valor semántico concreto de una palabra que se activó en el momento del bautizo del sitio no es el que le asociamos desde nuestra perspectiva de hablantes urbanos del siglo XXI poco familiarizados con las realidades de la vida rural tradicional. De ahí que la prudencia que muestra X. Ll. García Arias a la hora de interpretar los nombres en cuanto a su motivación sea sin duda una actitud muy acertada. Por ejemplo, no atribuye a los nombres del tipo *Caballeros* (Siero) y *Cabaleiros* (Castropol) el significado que inmediatamente surge en nuestra mente, sino que los relaciona con «terrenos destinados a pasto de caballos» (García Arias 2005: 401), al igual que *La Caballar* (Cabrales). Esta propuesta se hace aún más verosímil en vista de la existencia también en castellano de derivados femeninos con el mismo sufijo, como los que reflejan los tres topónimos onubenses *Las Caballeras*¹⁸ (pues, evidentemente, la correspondencia femenina de *caballero* ‘hombre que va a caballo’ o ‘hidalgo’ no es **caballera*).

Como nos muestra este último ejemplo, hemos de ser precavidos a la hora de interpretar los nombres desde el punto de vista semántico. Con frecuencia nos

¹⁸ También en las demás provincias andaluzas existen representantes de este tipo (en la de Córdoba cinco, en Sevilla cuatro, etc.). Otro uso distinto es el que reflejan nombres como *Peña Caballera* o *Piedra Caballera* (de los que existen cuatro casos tan solo en la provincia de Ávila): *caballera* es en estos casos un adjetivo que describe cómo una gran piedra «cabalga» sobre otras (caracterización plástica por ejemplo de un dolmen).

suministra datos decisivos el conocimiento del lugar denominado. El referente exacto de un tipo de nombre a veces incluso varía de un sitio a otro por mucho que el léxico en que se basa sea el mismo desde una visión etimológica. Por ejemplo, la explicación de los topónimos asturianos *La Bramaduria* y *El Bramadoriu* –«han de entenderse desde el verbo asturiano *bramar* ‘mugir’» (García Arias 2005: 399)– es perfectamente válida también para los andaluces *El Bramadero* (en los municipios onubenses de Cumbres Mayores y Jabugo, así como en los cordobeses de Hornachuelos y Torre del Campo) y *Los Bramaderos* (en el término granadino de Murtas). Sin embargo, la motivación inicial no es la misma: si los topónimos de Asturias «se deben, seguramente, al ruido característico emitido por los *bufones* o *buhones* ‘chorros potentes de agua de mar que salen un tanto alejados del borde costero’», en el caso de los andaluces hemos de buscar el origen en otro fenómeno natural: se trata en todos los casos de lugares situados en plena sierra donde acuden con preferencia los ciervos y otros animales salvajes cuando están en celo (tal es la definición que ofrece para la voz castellana –marcada como específica del lenguaje cinegético– el diccionario académico); al mismo hecho hacen referencia sin duda también los nombres del tipo *La Brama* (que encontramos, por ejemplo, en el término sevillano de Lora del Río).

2.6. No podemos ocultar, finalmente, que la comparación de nombres de distintas áreas lingüísticas encierra ciertos riesgos, pues no pocas veces las similitudes que creemos descubrir resultan ser meros espejismos. Veamos dos ejemplos ilustrativos. X. Ll. García Arias estudia un nombre *La Xatera* que interpreta convincentemente como ‘lugar apropiado para guardar *xatos*’; esta última palabra, *xato*, es una voz característicamente asturiana con significado ‘ternero’. Sería tentador ver en los topónimos onubenses *El Jato* (Aracena) y *El Jatillo del Tío Machero* (Chucena) representantes andaluces del término asturiano, análogamente a otros occidentalismos descritos en lo anterior (*melendra*, *pega*, *mosquil*). No obstante, la comparación con otros nombres del entorno geográfico más cercano –*El Hatillo* (Berrocal), *Hato Blanco* (Hinojos), *Hato de los Márquez* (Escacena del Campo); ocho casos de *Hato* en la provincia de Sevilla: *Hato Blanco*, *Hato Currete*, *Hato de Daza*, *Hato de los Cardos*, *Hato Vieja*, *Hato Ratón*; a esto se suma un *Los Atillos*– muestra de inmediato que estamos ante formas basadas en el apelativo castellano *hato* ‘sitio que, fuera de las poblaciones, eligen los pastores para comer y dormir durante su permanencia allí con el ganado’ (DRAE, s.v., 6^a ac.); la transcripción de la aspiración inicial en unos casos mediante *J-*, en otros mediante *H-*, e incluso su omisión (*Los Atillos*, forma gráfica en la que se confunde la aspiración de la *-s* del artículo con la de la consonante inicial del lexema), refleja que la normalización toponímica sigue siendo una asignatura pendiente en Andalucía¹⁹.

¹⁹ Hemos estudiado la problemática de la normalización toponímica en esta área en dos trabajos (Ruhstaller & Gordón 2010 y Ruhstaller 2011).

Y el segundo ejemplo: en el *Inventario de toponimia andaluza* editado por la Junta de Andalucía se registra un nombre *Espertilla* (término de Pilas); con algo de imaginación podríamos relacionar este nombre sevillano con un interesante vestigio latino rastreable en la toponimia asturiana: *El Río de los Esperteyos* deriva su nombre, según expone García Arias (2005: 436), de un étimo latino *VESPERTICULUM ‘murciélagos’. No obstante, la documentación local recogida de fuentes tanto actuales como antiguas (las más antiguas de 1253) revela que la forma real es *Espechilla*, y no *Espertilla*, y que esta última no constituye sino una errata atribuible a una transcripción descuidada con motivo de la confección del mapa. La lección que debemos aprender a partir de casos como estos es que solo podemos admitir conclusiones que partan de un estudio fundamentado en una sólida base documental y en un profundo conocimiento de ambos dominios lingüísticos, y que tenemos que guardarnos de sacar nuestras conclusiones precipitadamente.

3. Generalmente se nos achaca a los toponimistas una actitud excesivamente localista, a veces no sin razón: cada uno de nosotros trabaja en el área lingüística que mejor conoce desde el punto de vista dialectológico y del de la historia de la lengua, y la labor de recopilación de documentación actual (mediante encuestas orales directas y la consulta de fuentes escritas como la cartografía) y antigua (a través del despojo de documentos conservados en archivos locales y regionales), por una parte, y, por otra, la del análisis lingüístico y la interpretación semántico-referencial del material reunido, requieren un formidable esfuerzo e innumerables horas de paciente dedicación, por lo que absorben la energía del investigador casi por completo. No obstante, merece la pena reservar parte de nuestro esfuerzo a la consulta de los resultados que han obtenido los especialistas en otras áreas geográficas y lingüísticas, ya que el tiempo invertido queda compensado con creces por el provecho que de él sacamos sobre todo para la fase interpretativa del estudio toponomástico.

Poner de relieve este hecho ha sido, precisamente, el objetivo de las páginas que preceden. Al cotejar una parcela muy concreta de la toponimia asturiana –la relacionada con el mundo animal– con la andaluza hemos podido encontrar numerosos puntos de contacto y afinidades: las más evidentes son, naturalmente, las coincidencias léxicas, entre las que cobran especial relevancia las que tienen su origen en la repoblación medieval por parte de colonos procedentes de las áreas noroccidentales de la Península. Este léxico trasladado en las décadas posteriores a la reconquista cristiana se percibe de forma nítida especialmente en la Sierra Morena occidental de Andalucía, la que corresponde a las actuales provincias de Huelva y Sevilla. No obstante, el interés del enfoque comparativo que aquí hemos practicado trasciende lo puramente dialectológico, ya que en no pocos casos las interpretaciones acertadas que han logrado investigadores en otras áreas nos iluminan acerca de los mecanismos que rigen el bautizo de los lugares, por ejemplo aclarándonos aspectos de tipo motivacional: no olvidemos que los res-

pensables de la creación de la inmensa mayoría de los topónimos menores son los habitantes de las áreas rurales del entorno, que identifican las características del terreno desde una óptica muy diferente de la nuestra (que es la de hablantes urbanos de principios del siglo XXI): esos hablantes rústicos –pastores, agricultores, cazadores, y, en general, personas que frecuentan las zonas extraurbanas principalmente para llevar a cabo actividades muy prácticas, casi siempre de utilidad económica–, además de utilizar un lenguaje claramente diferenciado del nuestro tanto diacrónica como diacrónicamente, enfocan el paisaje desde una perspectiva para cuya explicación cabal es imprescindible un amplio conocimiento de hechos históricos y etnológicos. Existen, no obstante, unas constantes, que podríamos denominar *universales semántico-referenciales*, que están en la base de todas las creaciones toponímicas, independientemente del área y de la lengua de que se trate, y que permanecen por mucho que la expresión formal (es decir, léxica) varíe en función de la realidad lingüística concreta de la región. La existencia de tales universales permite la extrapolación de un área a otra al menos de las explicaciones referentes al aspecto motivacional.

Mi pretensión en este trabajo, más allá de los ejemplos concretos que he explicado –y que podrán ser de interés para futuros estudios dialectológicos y toponomásticos sobre cuestiones específicas–, ha sido la de llamar la atención sobre un enfoque, el comparativo, que debería aplicarse de forma sistemática por parte de quienes nos dedicamos a la recopilación e interpretación de los nombres de lugar, y ello no solo para áreas específicas –y, al fin y al cabo, estrechamente relacionadas en lo histórico y en lo lingüístico– como las que hemos tratado aquí, sino de una forma mucho más general. Abogo, pues, por una ampliación de nuestra perspectiva de investigadores y por la intensificación de los contactos e intercambios entre expertos de distintas áreas y dominios; en suma: por una actitud mucho más abierta que redundará en beneficio de todos y contribuirá al progreso en el campo de la investigación toponomástica.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR, Manuel & Antonio LLORENTE & Gregorio SALVADOR (1961-1973): *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*. Granada, CSIC. [Citado como ALEA].
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro lexicográfico del andaluz*. Madrid, Arco/Libros.
- CALLADO GARCÍA, Antonio (1974): *Repertorio de nombres geográficos*. Zaragoza, Valencia, Anubar.
- CERVERÒ POZO, Vicenta (1975): *Repertorio de nombres geográficos*. Toledo. Valencia, Anubar.
- COROMINAS, Joan & José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos. [Citado como DCECH].
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís (2005): *Toponimia asturiana. El porqué de los nombres de nuestros pueblos*. Oviedo, Editorial Prensa Asturiana S.A. / La Nueva España.
- (2010): *Toponimia de Teberga*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.

- JUNTA DE ANDALUCÍA (1990): *Inventario de toponimia andaluza*. 7 vols. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- GORDÓN PERAL, María Dolores (1995): *Toponimia sevillana. Ribera, Sierra y Aljarafe*. Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla / Fundación Luis Cernuda.
- GORDÓN PERAL, María Dolores & Stefan RUHSTALLER (1993): «Voces de tipificación occidental en el léxico de las hablas de la Sierra Morena andaluza», en *Revue de Linguistique Romane* 57: 337-346.
- (1998): «Reflexiones sobre un tipo peculiar de obra lexicográfica: los repertorios corográficos», en Javier Terrado (ed.), *Toponimia más allá de las fronteras lingüísticas*. Universitat de Lleida: 23-40.
- LÓPEZ AZORÍN, Virtudes (1979): *Repertorio de nombres geográficos. Badajoz*. Zaragoza, Anubar.
- LÓPEZ NAVARRO, M. A. (1979): *Repertorio de nombres geográficos. Ávila*. Zaragoza, Anubar.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa. 22ª ed. [Citado como DRAE].
- TERRADO PABLO, Javier (1999): *Metodología de la investigación en toponimia*. Zaragoza.
- RUHSTALLER, Stefan (1992): *Toponimia de la región de Carmona*. Berna, Francke.
- (2011): «Implicaciones sociolingüísticas de la normalización toponímica en un área dialectal: el caso de las hablas meridionales del español», en *Actas del xxiv Congreso Internacional de ICOS sobre Ciencias Onomásticas (Barcelona, del 5 al 9 de septiembre de 2011)*. [En prensa].
- RUHSTALLER, Stefan & María Dolores GORDÓN PERAL (2010): «Criterios para la normalización de la toponimia menor andaluza», en *Actes du xxvii^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes (Valencia, del 6 al 11 de septiembre de 2010)*. [En prensa].
- VALLCANERA CALATAYUD, María Josefa (1976): *Repertorio de nombres geográficos. Murcia*. Valencia, Anubar.